

Montalban
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

REC. N° 322 FECHA: 23 SEP 2014

Callao, 23 de SEPTIEMBRE de 2014



Visto, el Informe N° 694-2014-GRC/DIRESA/OL de fecha 18 de Setiembre de 2014, el Informe Técnico y el Anexo 01 que sustentan la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley 29873 y Artículos 6°, 7° Y 8° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, disponen que cada entidad deberá elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo tipificado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección y que la aprobación y difusión de las modificatorias se hará siguiendo el mismo procedimiento previsto para la aprobación del Plan Anual establecido en el Artículo 8° del citado Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2014-GRC/DIRESA/DG, de fecha 07 de Enero del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro del plazo previsto en el Art. 8° del D.S.N° 184-2008-EF y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 066-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de Enero del 2014 Y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 147-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 04 de Febrero del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

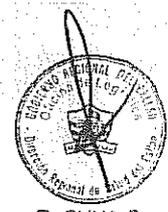
Que, Mediante Resolución Directoral N° 309-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 27 de Marzo del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;



R. CHAVEZ H.



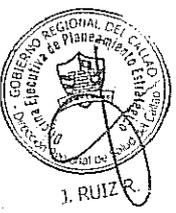
CASTAÑEDA C.



R. CUYA C.



G. VIDAL R.



J. RUIZ R.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 425-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 13 de Mayo del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 489-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 28 de Mayo del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 684-2014/GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de Julio del 2014 y publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se efectuó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6° del Reglamento de la misma, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 381-2014-GRC/DIRESA/DEMID-DAURM de fecha 15.07.2014 dirigido al Director Ejecutivo de Administración; la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita la inclusión de la Compra Corporativa para el Periodo 2015 de acuerdo a lo que se detalla a continuación: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL AÑO 2015**, el mismo que ascienden a un valor estimado de S/. 2'192,557.96 (**DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 NUEVOS SOLES**); correspondiente a un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, bajo la modalidad de Subasta Inversa (**ÍTEM 63**).

Que, mediante Memorando N° 381-2014-GRC/DIRESA/DEMID-DAURM de fecha 15.07.2014 dirigido al Director Ejecutivo de Administración; la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita la inclusión de la Compra Corporativa para el Periodo 2015 de acuerdo a lo que se detalla a continuación: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL AÑO 2015**, el mismo que ascienden a un valor estimado de S/. 112,916.73 (**CIENTO DOCE MIL, NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 73/100 NUEVOS SOLES**); correspondiente a un proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico (**ÍTEM 64**).

Que, mediante Memorando N° 381-2014-GRC/DIRESA/DEMID-DAURM de fecha 15.07.2014 dirigido al Director Ejecutivo de Administración; la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita la inclusión de la Compra Corporativa para el Periodo 2015 de acuerdo a lo que se detalla a continuación: **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS PARA EL AÑO 2015**, el mismo que ascienden a un valor estimado de S/. 88,140.00 (**OCHENTA Y OCHO MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES**); correspondiente a un proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico (**ÍTEM 65**).

Que, mediante Resolución Directoral N° 1007-2013-GRC/DIRESA/DG de fecha 02.10.2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública para uso Interno "CREACIÓN DE UNA CENTRAL REGULADORA DEL SISTEMA REGIONAL DE AMBULANCIAS"


J. CHAVEZ H.


S. CASTAÑEDA C.


R. CUYAC


G. VIDAL H.


J. RUIZ R.

COPIA DEL ORIGINAL
Versión para uso Interno
.....
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
23 SEP 2014



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 23 de SEPTIEMBRE de 2014

DEL CALLAO" con código SNIP Nº 209681, dentro del cual se encuentra inmerso el componente de infraestructura, cuyo valor estimado asciende al monto de S/. **210,070.14 (DOSCIENTOS DIEZ MIL, SETENTA CON 14/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiendo llevar a cabo la ejecución de la obra a través de un proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico (ÍTEM 66).

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la DIRESA Callao, en su primera versión consideró en el ítem Nº 03 la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2014** a través de una **LICITACIÓN PÚBLICA** cuyo valor estimado es de S/. **1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que fue considerado en un único paquete para la ejecución del mismo; y teniendo en cuenta que el requerimiento fue presentado por relación de ítems, corresponde la modificación de este proceso del PAC al número de catorce (14) ítems de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado por un valor referencial de S/. **1'581,165.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que deberá ser convocado bajo la modalidad de Procedimiento Clásico.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la DIRESA Callao, en su primera versión consideró en el ítem Nº 10 la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL PINTADO DE LOS CENTROS DE SALUD** a través de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** cuyo valor estimado es de S/. **126,490.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que fue considerado en un único paquete para la ejecución del mismo; y teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los bienes corresponden a diversos tipos de productos, es necesario modificar este proceso del PAC al número de tres (03) ítem paquete, configurándose de la siguiente manera: **Ítem 1 Pintura oleo mate matizado, Ítem 2 Pintura esmalte matizado e Ítem 3 Pintura látex**, estimándose un valor referencial de S/. **197,000.00 (Ciento noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles)** proceso que será convocado bajo la modalidad de Procedimiento Clásico.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la DIRESA Callao, en su primera versión consideró en el ítem Nº 16 la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA** a través de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** cuyo valor estimado es de S/. **70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que fue considerado en un único paquete para la ejecución del mismo; y teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los bienes corresponden a diversos tipos de productos, es necesario modificar este proceso del PAC al número de cuatro (04) ítem paquete, configurándose de la siguiente manera: **Ítem 1 Materiales eléctricos diversos, Ítem 2 Materiales ferreteros diversos, Ítem 3 Materiales y accesorios para gasifitería e Ítem 4 Herramientas manuales, accesorios de cerrajería y tuberías diversas** estimándose un valor referencial de S/. **199,620.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, proceso que deberá ser convocado bajo la modalidad de Procedimiento Clásico.

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRESA - CALLAO

FECHA: 23 SEP 2014

Que, la justificación para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección indicados en los ítems N° 63, 64, 65 y 66 se basa en que estos no se encuentran inmersos en la primera versión del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2014 aprobado; y la **MODIFICACIÓN** de los ítems 03, 10 y 16 se basa en que estos han tenido que ser desagregados en relación de ítems de acuerdo a cada proceso; motivo por el cual resulta imprescindible efectuar la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, a fin de legalizar estas convocatorias en amparo a lo instituido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, en ese mismo sentido, conviene señalar lo normado al respecto en los numerales 6.1 y 6.2 del Numeral VI - Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en donde se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal y que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad, siendo el caso que en la Dirección Regional de Salud del Callao, corresponde emitir Resolución Directoral debidamente suscrita por el Director General de la entidad;

Que, como se puede apreciar, siendo que la Directiva, N° 005-2009-OSCE/CDE, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe de forma taxativo las causales que habilitan al Titular de la Entidad a modificar el Plan Anual de Contrataciones sea por inclusión o exclusión; y que de acuerdo al numeral 4 del Art. 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, todo acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico; encontramos que no sólo se ha identificado los motivos que sustentan esta modificatoria, sino también que se estaría aplicando los procedimientos normativos para este caso por lo consiguiente y de acuerdo a los criterios expuestos se estaría aplicando los procedimientos jurídicos que rigen las contrataciones públicas; por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio que legalice la **Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones**;

Que, en tal sentido, en base al documento de visto y en virtud a lo antes expuesto, resulta necesario aprobar la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, mediante el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de Administración, del Director de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000310 de fecha 02 de Setiembre del 2014.



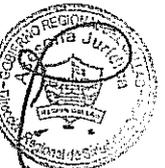
J. CHAVEZ H.



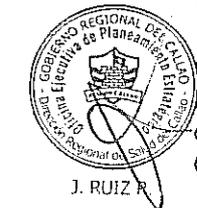
CASTAÑEDA C.



R. CUYA C.



G. VIDAL E.



J. RUIZ P.

ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 SEP 2014



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 23 de SEPTIEMBRE de 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 a fin de **Incluir** 04 (cuatro) procesos de selección y **modificar** los ítems 03, 10 y 16 para la contratación de bienes servicios en sus diferentes tipos y modalidades; por los fundamentos anteriormente expuestos, y de acuerdo al detalle establecido en el documento Anexo, el cual debidamente firmado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, y se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de la Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, a un precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao y notificar la presente Resolución Directoral a los Estamentos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA
Director General (e)
C.M.P. 25866

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. Nº 887 FECHA 23 SEP 2014



S. CASTRILLO A. C.



R. CUYA C.



G. VIDAL R.



J. RUIZ R.